



**Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2021-00071-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	EDIN ANDRES MENDOZA BOADA
Ejecutado	DIONICIO CORTES MEJIA
Asunto a resolver:	Fija Fecha para Secuestro

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 19 de agosto del año en curso, el juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día once (11) de octubre del año en curso, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **368-47983** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad y de propiedad del ejecutado Dionicio Cortes Mejía, inmueble que se encuentra debidamente embargado conforme al certificado obrante al ítem 14 del cuaderno número 2 del expediente digital.

2. NOMBRAR como secuestre a DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S., correo electrónico: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.

3. COMUNICAR al secuestre designado en los términos establecidos en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso segundo del artículo 2º de la ley 2213 de junio 13 del presente año, advirtiéndole que la no concurrencia a la diligencia en la hora y fecha antes indicadas, lo hará acreedor a multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes. Num. 1º del artículo 595 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.